

Los linchamientos en Argentina y el problema público de la inseguridad: una aproximación desde la prensa en 2014

Lynchings in Argentina and the public problem of insecurity: an approach from the newspapers in 2014

Mercedes Gentile

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata (Argentina).

Correo: mechigentile@gmail.com

Fecha de recepción: 16 de noviembre de 2021

Fecha de aceptación: 13 de julio de 2021

Resumen:

El presente artículo describe, desde la perspectiva de la sociología de los problemas públicos, cómo fue la configuración en el espacio público de una serie de linchamientos visibilizados mediáticamente durante el año 2014, principalmente en los meses de marzo y abril. En diálogo con la bibliografía que subraya el carácter de problema público de la inseguridad y su vínculo con los medios de comunicación en Argentina se inserta este artículo. A partir de un relevamiento de los artículos periodísticos de los periódicos nacionales "La Nación" y "Página/12" -y, en menor medida, el diario santafesino La Capital- se identifica a los actores que participaron del debate público, las definiciones que esgrimieron sobre lo ocurrido, los diagnósticos que realizaron, las responsabilidades que señalaron y las soluciones que propusieron. En líneas generales, los linchamientos se enunciaron desde la narrativa de la seguridad/inseguridad, en vínculo con la cuestión delictiva. Esto puede explicarse dado que la mayoría de los casos visibilizados ocurrieron como consecuencia de robos o intentos de robo.

Palabras clave: linchamientos, inseguridad, sociología de los problemas públicos, arena pública.

Abstract

This article analyzes, from the perspective of the sociology of public problems, how was the configuration in the public arena of a series of lynchings made visible by the media in the months of March and April 2014, mainly. In dialogue with the bibliography that highlights the nature of insecurity as a public problem and its link with the media in Argentina, this article is inserted. From a survey of the newspaper articles of the national newspapers "La Nación" and "Página/12" - and, to a lesser extent, the Santa Fe daily La Capital- it is identified the actors who participated in the public debate, the definitions they used about what happened, the diagnoses they made, the responsibilities they indicated and the solutions they proposed. In general terms, the lynchings were enunciated from the narrative of security / insecurity, in connection with the criminal issue. This can be explained given that most of the cases made visible occurred as a consequence of robberies or attempted robberies.

Keywords: lynchings, insecurity, sociology of social problems, public arena.

1. Introducción

El sábado 22 de marzo de 2014 en la ciudad santafesina de Rosario, murió David Moreira de 18 años. Hasta aquí no habría elementos para que el hecho sea motivo de noticia. Sin embargo, las causas de su muerte, ligadas a fuertes traumatismos y pérdida de masa encefálica producidas por los golpes de un grupo de personas enardecidas, cambiaron la significación del hecho. La prensa construyó a este evento como noticiable y se refirió a lo ocurrido como un linchamiento.

Según lo trascendido en los medios, David le habría robado la cartera a una

mujer que cargaba con un bebé en brazos¹ mientras caminaba por la vereda en la ciudad de Rosario. Isaías Ducca iba al mando de una moto y David lo acompañaba. Fue él quien habría bajado del vehículo para arrebatar la cartera de la mujer. Cuando lo logró, se dirigió nuevamente al vehículo, pero tropezó y cayó al suelo. Las personas allí presentes comenzaron a insultarlo, lo aprisionaron y lo golpearon.

El hecho de que la víctima de violencia colectiva haya sido señalada como autor de robo, produjo que mediáticamente se vinculara este linchamiento, y los linchamientos posteriores, con el problema de la inseguridad.

Una de las formas presentes en los medios de comunicación para referirse a estos casos fue la de "justicia por mano propia". En nuestra sociedad, así como en la mayoría de los estados-nación de occidente, el concepto de justicia se encuentra intrínsecamente ligado con la capacidad monopólica por parte del Estado de ejercer la violencia de manera legítima (Weber, 1979). Esa violencia legítima que detentan los Estados está, también, intrínsecamente ligada al poder punitivo en la medida en que éste constituye una expresión de aquella. El castigo, con la consolidación de las sociedades modernas, reside exclusivamente en el Estado, transformando su carácter espectacular previo para volverse más imperceptible (Foucault, 2008). El linchamiento pone en jaque en su conceptualización estas nociones. El mismo es definido por Gamallo (2014) a partir del concepto de acción colectiva, cualquiera sea su nivel de organización, ya sea pública o ilegal, que se caracteriza por una pretensión de legitimidad para sí misma. La víctima se encuentra en una diferencia numérica significativa con respecto a los linchadores, que ejercen violencia sobre la misma como consecuencia de sus conductas o actos.

En el escenario argentino, la inseguridad como problema público se consolidó desde fines del siglo XX. La cobertura mediática mutó, sugiriendo una vinculación inédita entre política y seguridad, siendo ésta última objeto temático de campaña de candidatos/as de diferentes pertenencias partidarias (Sozzo, 2005). Simultáneamente se constituyó un saber experto en la medida en que aumentaba el interés por parte de científicos sociales para investigar temáticas relacionadas al delito y al sistema punitivo (Galeano, 2005).

Consideramos que es central la acción de los medios de comunicación en la

¹ "Piden acelerar investigación por linchamiento de un joven", La Capital, 26 de junio de 2014.

configuración pública de la inseguridad. Los medios constituyen una plataforma privilegiada para dar cuenta de procesos de generación, circulación y legitimación de capital simbólico. El motivo de esta capacidad radica en que al interior de los medios se entablan luchas que pugnan por imponer una visión del mundo social, una manera determinada de construirlo (Bourdieu, 1999). En la actualidad los medios de comunicación se constituyen como un actor poderoso en el campo político y económico que se ha ido legitimando (Martini, 2009).

Siguiendo lo expuesto por Pereyra (2010), citando al teórico estadounidense Blumer, hay "protestas, grupos de interés, políticos o medios de comunicación que seleccionan y organizan la información de manera de delimitar y presentar públicamente una determinada situación como problemática" (2010: 26). Desde sus orígenes la sociología tuvo como objeto de estudio problemas sociales, cuestiones relativas a la diferenciación y desigualdad social formaron parte de los temas abordados por esta disciplina. Sin embargo, a lo largo de la historia se introdujo una nueva dimensión en aquellos problemas sociales: la dimensión de lo público.

Desde la sociología de los problemas públicos, específicamente los teóricos Blumer (1971) y Gusfield (2014), señalan que los problemas sociales no se constituyen como tales por ser meros reflejos de la realidad social, sino que adquieren dicho carácter como consecuencia de un proceso que involucra a determinados actores que se movilizan con el objetivo de constituir una parte de la realidad como un problema. Estos actores son denominados por Gusfield como "propietarios", "voces autorizadas" para enunciar una problemática, es decir, se caracterizan por ser los responsables de que un problema se establezca socialmente como tal y por ser quienes influyen en la orientación que adquiera la resolución del mismo (Gusfield, 2014).

El objetivo general del presente artículo es analizar cómo se configura la cuestión de los linchamientos en el marco de una ola de casos vinculados a la práctica de la "justicia por mano propia" en Argentina durante el año 2014. Siguiendo los conceptos de la sociología de los problemas públicos, apuntaremos a describir cómo es la configuración del fenómeno en el espacio público, principalmente en los medios de comunicación y específicamente en la prensa escrita.

2. Metodología

Para realizar aportes en esta dirección, la metodología consistirá en la realización de un relevamiento hemerográfico y su respectivo corpus de 226 artículos compuesto por noticias, crónicas, notas de opinión y editoriales, que será utilizado en dos sentidos. Por un lado, servirá para reconstruir los hechos ocurridos. Por otro lado, para identificar cuáles fueron los actores que se visibilizaron, cómo describieron lo ocurrido y qué explicaciones esgrimieron a partir de los casos.

Los presentes casos de linchamientos fueron reconstruidos a partir, principalmente, de los hechos narrados en las noticias publicadas de los periódicos La Nación (LN) y Página/12 (P12). A nivel local, consultamos los diarios La Capital y La Voz, de Santa Fe y de Córdoba, con la finalidad de reconstruir los casos más detalladamente. Se realizó un relevamiento sistemático de las notas de opinión, editoriales, noticias y crónicas de los dos diarios nacionales nombrados con el fin de reconstruir y caracterizar detalladamente los casos del período que abarca el análisis.

La decisión respecto a la selección de los dos periódicos nacionales tiene que ver con poder abarcar dos líneas editoriales diferenciadas considerando su carácter masivo. Si bien la cifra de la tirada de Página/12 es mucho menor que la de La Nación, su tinte "progresista" resulta interesante para poder indagar en los posibles contrapuntos. La decisión de no considerar al diario Clarín radica en la extensión del corpus y en que, de alguna manera, su mirada política puede saldarse con la inclusión de La Nación.

El recorte abarca desde el 2 de enero de 2014 y finaliza el 31 de diciembre del mismo año, siendo los meses de marzo y abril en los que los artículos periodísticos sobre los casos de linchamientos fueron más numerosos. Se llevó a cabo un relevamiento sistemático de las notas de opinión, editoriales, noticias y crónicas de los dos diarios nacionales nombrados y, en menor medida, los periódicos locales, con el fin de reconstruir y caracterizar detalladamente los casos del período que abarca el análisis. Asimismo, el corpus se abordó cualitativamente, identificando y clasificando conceptos y pasajes vinculados a las categorías pertenecientes a la sociología de los problemas públicos: actores, definiciones, diagnósticos y soluciones.

3. Problemas públicos y medios de comunicación

Uno de los principales sociólogos que reflexionó acerca de la constitución de problemas sociales como problemas públicos fue Herbert Blumer. Sebastián Pereyra, sociólogo argentino, respecto de su teoría sostiene:

“siempre hay procesos de movilización o de acción colectiva que explican la emergencia de un problema público. Protestas, grupos de interés, políticos o medios de comunicación que seleccionan y organizan la información de manera de delimitar y presentar públicamente una determinada situación como problemática” (2012: 26).

Blumer también hace referencia a la “legitimación de un problema social” entendida como el proceso en el cual un problema es reconocido y discutido en las “arenas públicas” o “arenas de discusión pública”. Estas arenas pueden constituirse alrededor de los medios de comunicación, las instancias de gobierno y otras instituciones.

El sociólogo norteamericano Joseph Gusfield (2014), discípulo de Blumer, sostiene que para que un fenómeno particular de la realidad social se constituya en un problema tienen que darse una serie de condiciones. En este sentido, no todos los fenómenos problemáticos para una sociedad se constituyen como problemas públicos. Para que esto ocurra, es decir para que una situación o estado de cosas determinado se “vuelva” un problema público, debe adquirir carácter conflictivo, controversial, en la arena pública. A su vez debe presentar alterabilidad, esto es, la capacidad de que pueda ser alterado, transformado. Además, debe tener la capacidad de poder modificarse. La existencia de un juicio moral también es otra de las condiciones para que un problema se vuelva público. Un hecho social puede ser considerado aberrante, pero si no existe la creencia de que puede ser modificado, nunca se constituirá en un problema público. Sin una creencia de cambio y sin un juicio moral, el fenómeno no se convierte en un problema. Todo problema público es a la vez un problema social, pero no todo problema social es un problema público.

Si algo es plausible de ser modificado significa que puede ser concebido como un problema y si es concebido como un problema, significa que exige una resolución. De esta manera, según Gusfield (2014), la resolución de un problema

conlleva la noción de responsabilidad. El autor sostiene que hay dos tipos de responsabilidades: una causal y otra política. La primera se refiere a la causa de un acontecimiento, responde a la pregunta cómo es la situación problemática — por tanto indeseable— posible. La segunda es una responsabilidad política, en tanto a través de ella los actores refieren a las personas y/o instituciones encargadas de la resolución del fenómeno concebido como problemático. Por esto la responsabilidad política responde a la pregunta vinculada al qué hay que hacer.

La responsabilidad es portada por los actores —ya sean instituciones o personas—, estando por esto estrechamente relacionada con la noción de propiedad. La propiedad y la responsabilidad no siempre coinciden en un mismo actor, de hecho, generalmente no lo hacen, lo que genera dinamismo en la contienda pública (Gusfield, 2014). No todos los actores tienen el mismo poder, autoridad e influencia para definir una parte de la realidad como un problema. Aquellos que sí los posean en cantidades suficientes serán capaces de crear la definición pública del problema, confrontarla con otras definiciones en el espacio público y hacer prevalecer a la definición propia (Gusfield, 2014). Si la propiedad responde a la pregunta por el quién, la responsabilidad responde a la pregunta por el qué, reponiendo el contenido de la descripción y la solución del problema. Tal como sostiene Schillagi (2011), frente a un determinado hecho o suceso de la realidad, los distintos actores llevan a cabo actividades con el fin de hacer prevalecer sus definiciones particulares sobre lo ocurrido. Al mismo tiempo, los actores tienen como objetivo la adhesión y la movilización por parte de las audiencias, ya sea mediáticas como ciudadanas. A propósito de estas audiencias, Schillagi (2011: 247) sostiene que:

“(...) serán más amplias cuanto más operen mecanismos de generalización entre un caso particular y una situación social general o universal. Esto es, mientras más se logre vincular el problema con una temática previamente existente o familiar para la audiencia, más cerca se estará a alcanzar apoyos o una permanencia más prolongada de ese problema en la agenda y la atención públicas. Una manera de lograr esto, es tomar en consideración casos particulares, que por lo general son identificados como ejemplos de una situación no deseada y sobre la que es necesario actuar.”

En el presente artículo indagaremos el fenómeno de los linchamientos a partir de

estos conceptos. En base a la categoría de actores pretendemos identificar a quienes se erigen como los propietarios del problema. Los propietarios definen públicamente el problema, por lo tanto las definiciones sobre los linchamientos constituirán un eje analítico. Por un lado, siguiendo los conceptos de responsabilidad, entendiendo a la responsabilidad causal como aquella que da cuenta de la causa del problema, indagaremos cuáles son las conceptualizaciones que se erigen como causas, lo que construimos analíticamente con la categoría de diagnóstico. Por otro lado, construimos la categoría de soluciones, asociada con la responsabilidad política en la medida en que da cuenta del “qué hacer”.

Estos conceptos entran en juego y se dinamizan en el espacio público, más precisamente en la arena pública. Es allí donde los actores se disputan la consolidación de su perspectiva, principalmente, la definición del problema. Es a partir de los medios de comunicación que examinaremos las definiciones, diagnósticos y soluciones de los distintos actores. El hecho de que los medios sean nuestro referente empírico, específicamente la prensa, repone la idea anteriormente mencionada de que un problema social se convierte en problemático cuando genera controversia en la arena pública y entendemos que los medios de comunicación forman parte de la misma. Siguiendo a Cefaï (2012) la arena pública es la escena donde interactúan los actores que se disputan la propiedad (ownership) del problema público, es decir, los propietarios.

Este empleo de la teoría y conceptos de la sociología de los problemas públicos será de carácter más bien analítico que un reflejo de la realidad. Es decir, no afirmamos a priori que los linchamientos constituyan o hayan constituido un problema público en nuestro país. Sí podemos afirmar, a modo de hipótesis, que existe una vinculación entre los casos de linchamientos y el problema público de la inseguridad en Argentina. La finalidad de este artículo es -tal como sostiene Schillagi (2011)- poder acercarnos a describir la vinculación, si es que la hay, con el fenómeno de los linchamientos y la problemática pública.

4. La inseguridad en Argentina

Según los datos de Latinobarómetro, desde el año 2006 hasta el 2015 la sociedad argentina señalaba en primer lugar a la “delincuencia” y la “seguridad pública” como el problema más importante del país. A partir del año 2016 en adelante, la

delincuencia y la seguridad pública se desplaza al segundo y tercer lugar, siendo problemas de índole económica - "inflación, desempleo y problemas financieros"- los que pasaron a ocupar el primer lugar. De todas maneras, la delincuencia y la inseguridad nunca dejaron de estar entre los cinco principales problemas desde el año 2006. Este hecho se manifiesta en que sea un tema habitual de conversación, en la existencia de un expansivo mercado de seguridad privada y en la presencia de incesantes demandas hacia el Estado (Kessler, 2009). La aleatoriedad y la deslocalización del peligro son dos rasgos principales de la preocupación por la inseguridad (Kessler, 2009).

Comprender que la inseguridad puede ser percibida como el problema más importante del país, independientemente de la evolución de las tendencias en las tasas de robo o de homicidio, nos permite adentrarnos en la importancia del sentimiento de inseguridad para comprender la configuración pública- mediática que tuvieron los linchamientos. A su vez, el hecho de que las personas linchadas y, sobre todo, David Moreira quien murió luego del ataque, haya sido un joven proveniente de un sector social de bajos recursos, reviste al "sentimiento de inseguridad" de importancia analítica.

Según Sozzo (2005) a partir de la década del '90 comienzan a darse una serie de acciones gubernamentales frente a la "emergencia" de la "seguridad urbana". A comienzos de dicha década comenzó a darse una fuerte vinculación entre inseguridad y política. Si bien esta relación no es novedosa en la historia criminalística occidental, la novedad reside en que a partir de aquel momento, los actores políticos pretendieron imprimirle a su accionar una legitimación "desde abajo". Es decir, que las medidas llevadas a cabo desde la esfera política contaran con el apoyo y la adhesión de la ciudadanía. Las referencias a la emotividad y la centralidad que los medios de comunicación comenzaron a otorgarles a las víctimas de delitos son algunos de los elementos que contribuyeron a la consolidación de un discurso centrado en el populismo penal basado en un endurecimiento policial y un endurecimiento penal. Sozzo (2005) en esta misma línea, hace referencia a la "criminología del otro" (Garland, 2005) donde la otredad se presenta como aquel peligroso y capaz de dañar y cometer delito frente a un "nosotros". Como mencionamos anteriormente, siguiendo a Kessler (2012), esta descripción del otro como figura peligrosa recae, actualmente en la Argentina, en la figura del joven de

sectores populares.

En el año 2004 la "inseguridad" se convirtió en el primer problema nacional, coincidiendo con el homicidio de Axel Blumberg el cual provocó una masiva protesta social exigiendo mayor seguridad motorizada por su padre. Este clima de conmoción social generalizada fue el marco para la promulgación de proyectos legislativos de endurecimiento penal.

Paralelamente, a esta serie de medidas que no incidieron directamente en una disminución del delito, la presencia del sentimiento de inseguridad, en los términos de Kessler (2009), persistió. Entendemos, siguiendo al autor, al sentimiento de inseguridad como un entramado de representaciones, discursos y emociones que delinear causas y acciones sobre cómo gestionar la inseguridad a la vez que constituye preocupaciones políticas. Según Kessler (2011), el sentimiento de inseguridad está compuesto por cuatro dimensiones: la primera tiene que ver con la inseguridad como problema público nacional y el rol de los medios de comunicación; la segunda, consiste en la expectativa de victimización individual (menos influida por los medios que la primera); la tercera se relaciona con las emociones, específicamente con el temor; la cuarta, se ubica en el terreno de las acciones defensivas o elusivas que llevan a cabo los individuos.

En el presente artículo retomamos la primera dimensión del sentimiento de inseguridad ya que es la que articula tanto a la inseguridad como un problema público nacional como al rol activo de los medios de comunicación en esa concepción. Es decir, el eje de nuestra indagación es la importancia que cobra la inseguridad como problema público nacional en lo que refiere a las prácticas de los medios de comunicación en su rol de propietarios de los temas que se debaten -y construyen- en la arena pública.

5. Linchamientos

La palabra linchamiento tiene su origen en Estados Unidos. Fue durante la guerra de independencia (1775-1783), cuando el juez Charles Lynch autorizó el castigo de forma extralegal -ya habían sido absueltos por un jurado- a "lealistas", denominación que recibían los colonos americanos leales a Gran Bretaña. Gamallo (2014) define al linchamiento como:

"toda acción colectiva de carácter público e ilegal, espontánea u organizada, que pretende para sí misma legitimidad y que ejerce violencia sobre la víctima,

en respuesta a actos o conductas de ésta, quien se halla en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores” (2014: 92).

Las investigaciones sobre linchamientos en Latinoamérica son recientes y pueden situarse a partir de la década de 1990. Los autores González, Ladeuix y Ferreyra (2011) desconocen si la ausencia de estudios anteriores a esta fecha reside en la ausencia de casos de linchamientos o a un desinterés por el tema.

Respecto a la Argentina, el fenómeno cuenta con más de noventa casos registrados en las últimas dos décadas previas al 2014. Una investigación previa que analiza los casos durante el período 1997-2008 sostiene que fueron registrados al menos 90 casos de linchamientos y “acciones colectivas de violencia punitiva” que pueden ser catalogadas dentro del concepto de “justicia por mano propia” tales como saqueos o quemas (González et al., 2011: 165). Es en la provincia de Buenos Aires, particularmente en el conurbano bonaerense, donde más linchamientos se han desarrollado (González et al., 2011). Los autores sostienen que, a diferencia de lo que ocurre en otros países de América latina, en nuestro país la mayoría de las “acciones colectivas de violencia punitiva” surgen como respuesta a delitos contra la integridad física, tales como homicidios, violaciones o agresiones con armas de fuego. En este sentido, resulta interesante analizar los linchamientos del 2014 como consecuencia de robos a la propiedad, a la luz del problema público de la inseguridad en la Argentina.

6. Los linchamientos en 2014

A partir del relevamiento periodístico, registramos un vertiginoso aumento de artículos periodísticos en el diario La Nación que incluyeron el término linchamiento. Esto se dio a partir del mes de marzo cuando se registró la golpiza mortal a David Moreira. El 26 de marzo de 2014 se publicó la primera noticia en dicho diario titulada “Murió el ladrón linchado en Rosario”. Para antes de la finalización del mes de marzo ya se habían visibilizado ocho casos que se sumaron al caso de David Moreira, sumado a un caso ocurrido en el barrio porteño de Palermo.

Los casos de linchamientos, incluidos también aprehensiones, capturas colectivas y/o intentos de linchamientos sin perpetrar agresiones, ocurridos en el año 2014 sumaron un total de 22. Todos ellos ocurrieron y fueron visibilizados por la prensa escrita durante los meses de marzo y abril, a excepción de uno que

ocurrió en noviembre del mismo año. La localización de los hechos fue variada: Provincia de Santa Fe, Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), La Pampa, Córdoba, La Rioja, Misiones y Tierra del Fuego. Cada provincia registró un solo caso, salvo Santa Fe, que registró doce, y CABA, que registró tres. De los doce casos ocurridos en Santa Fe, ocho ocurrieron en la ciudad de Rosario.

En todos los casos las víctimas de los linchamientos fueron personas de sexo masculino y en la mayoría fueron varones descritos por los periódicos como "jóvenes". El robo o la tentativa de robo fue el hecho desencadenante en la mayoría de los linchamientos, con excepción del ocurrido en La Pampa y en Misiones. En este último caso la agresión fue producto de un homicidio y llevado adelante por las "víctimas" cercanas a la persona que murió en un delito previo. En este sentido, el hecho resulta cualitativamente diferente de los demás que integran el corpus. Otra similitud es que los linchamientos registrados, con excepción del ocurrido en La Pampa, sucedieron en la vía pública.

Si seguimos lo expuesto por González, Laideux y Ferreyra (2011) para el período 1997-2008, en Argentina, a diferencia de otros países de América Latina, los linchamientos ocurrieron como consecuencia de presuntos delitos contra la integridad física. Sin embargo, los casos visibilizados durante 2014 muestran que efectivamente el hecho desencadenante de los linchamientos fue mayormente delitos a la propiedad, mostrando un cambio en la tendencia, una novedad o, al menos, otra arista del fenómeno en estudio.

A continuación, abordaremos las principales variables que surgieron a partir del corpus periodístico. Siguiendo la propuesta de la perspectiva de los problemas públicos (Gusfield, 2014), este fue analizado teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: a) los *actores* que se visibilizaron; b) las *definiciones* que se sostuvieron sobre los linchamientos; c) los *diagnósticos*, es decir las causas, qué pasó para que ocurrieran los hechos de linchamientos; d) las *soluciones*, qué debería haberse hecho o qué debería pasar para que los linchamientos no se repitan.

Cabe aclarar que cuando hagamos referencia a la escala provincial nos referiremos a la provincia de Santa Fe, siendo que la mayoría de los casos se dieron en esa provincia; y también que la utilización reiterada de comillas se condice con el uso del término encomillado por parte de los periódicos.

Los actores que intervinieron en el espacio público

En este apartado describiremos a los actores que formaron parte del debate público. Aquellas instituciones, personalidades u organizaciones que se pronunciaron al respecto de lo sucedido en la arena pública. Estos actores constituyen, en términos de Gusfield (2014), a los propietarios del tema o problema, en la medida en que son quienes pretenden hacer prevalecer su definición sobre lo ocurrido al mismo tiempo que refieren a la identificación de actores en cuanto responsables.

Los actores que identificamos son: miembros del poder judicial; policía; funcionarios públicos; sociedad civil, integrada por miembros de ONGs; familiares de víctimas; “vecinos”/agresores, aquellos señalados como responsables de las agresiones; la Iglesia Católica; los/las expertos/as; y, por último los/as periodistas, ya sean autores de notas de opinión, crónicas o noticias. Los actores del poder judicial y funcionarios públicos serán agrupados además a partir de una escala jurisdiccional (nacional, provincial y municipal).

Al interior del grupo de actores pertenecientes al poder judicial podemos encontrar desde un juez de la Corte Suprema, hasta el abogado de la familia de David Moreira, Norberto Olivares. Claro está que la mirada de este conjunto de actores no es idéntica aunque sí sostenemos que en ellos prevalece la definición de los linchamientos desde un punto de vista jurídico, atravesado por el Código Penal y el uso legítimo de la fuerza del Estado.

La figura de Raúl Zaffaroni, entonces miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es uno de los representantes de este grupo de definiciones. El abogado sostuvo que los linchamientos son “homicidios calificados agravados por alevosía y ensañamiento” (LN, 01/04/2014). Esta figura, la de homicidio calificado², se diferencia de la figura jurídica de legítima defensa³. Ésta “es una causal exculpante de responsabilidad y se detalla en el artículo 34, inciso 6, del

² En Argentina, se entiende por homicidio calificado a la acción de matar a otra persona con premeditación, ventaja o alevosía. Es decir, a diferencia del homicidio simple, implica un mayor grado de coordinación por parte del homicida.

³ En Argentina, se entiende por legítima defensa a aquella acción que es sancionada penalmente pero que, en determinadas circunstancias –como por ejemplo si se ve afectada la integridad física- pierden o se ven reducidas en su gravedad penal, eximiendo de responsabilidad a quien la comete.

Código Penal” sostuvo el juez integrante del Tribunal Criminal de Necochea e integrante de la Asociación Pensamiento Penal, Mario Juliano. Quien, además subrayó que “el hecho de que una turba mate a una persona con incapacidad de defenderse no constituye legítima defensa” (P12, 03/04/14). Por el contrario, para que defenderse legítimamente sea factible deben darse una serie de condiciones. “Primero, la legítima defensa sólo existe como tal si es como respuesta a una agresión ilegítima en curso”, en este sentido “Tiene que haber falta de provocación de parte del que alega la legítima defensa”. En segundo lugar “no puede ser que la acción ilegítima haya sido pretérita o futura”, sostuvo Juliano. En tercer lugar la respuesta debe ser proporcional al medio empleado en la agresión en primer término, en palabras del juez “si me viene a pegar con un diario, no me puedo defender con un arma como un revólver o un cuchillo” (P12, 03/04/14). Al momento de definir al linchamiento, Juliano afirmó que no pueden definirse como actos de legítima defensa y los distingue de la aprehensión civil: “La ley permite a cualquier ciudadano intervenir en un delito en curso y atrapar al posible delincuente (...) Lo que no autoriza la ley, ni a los civiles ni a la policía, es a poner mano sobre un posible delincuente y lesionarlo” (P12, 03/04/14).

Por su parte la Asociación de Pensamiento Penal (APP), integrada por profesionales del derecho, lanzó una campaña contra los linchamientos en los primeros días de abril de 2014. La APP es una organización no gubernamental, fundada en 2004 e integrada por profesionales del Derecho y trabajadores/as vinculados/as con la justicia penal en general⁴. La campaña lanzada se dio a conocer bajo el nombre “No cuenten conmigo” y tuvo el objetivo de visibilizar las voces y las posturas en contra de este tipo de acciones (P12, 02/04/14). Algunas de las ideas que pretendió visibilizar esta campaña consistieron, por un lado, en que manifestaciones sociales como los linchamientos, no concuerdan con el modo en que una sociedad debería funcionar en un “Estado de Derecho”. Por otro lado, argumentaron que los linchamientos no dejan de ser una reacción selectiva y elitista: se dan frente a determinados delitos y determinados tipos de delincuentes.

⁴ Según su página oficial, sus objetivos tienen que ver con “el interés y la vocación por la justicia y la libertad, la construcción de comunidades integradas y solidarias” así también como “el respeto de la dignidad humana y la promoción de los derechos humanos, y la aspiración de una administración de justicia que se adecue al programa constitucional y el estado de derecho”. Fuente: <https://www.pensamientopenal.org/quienes-somos/>

Emplearon el uso del concepto de inseguridad, no para referirse a las víctimas de robo, sino para poner en relieve que el modo de vida de los sectores vulnerables y la imposibilidad que poseen para integrarse a la sociedad constituye una forma de inseguridad.

La palabra de Norberto Olivares, abogado de la familia de David Moreira, se dio a conocer en los medios de comunicación meses después de producido el acontecimiento, específicamente en el mes de agosto. En una de las concentraciones en la esquina donde mataron a David Moreira, en conmemoración a su muerte, el abogado hizo referencia al proceso judicial. Criticó el accionar del fiscal a cargo de la causa, Florentino Malaponte, por no “jerarquizar” el caso, ya que “hay diferencia entre el robo de una cartera y un linchamiento” (P12, 27/08/14).

Con respecto a la policía como otro actor involucrado en la intervención pública, identificamos a Hugo Matzkin, entonces jefe de la policía bonaerense, quien señaló que aquellas personas víctimas de un delito no deberían responder cometiendo otro delito. Ratificó el rol de las fuerzas de seguridad en esos casos y sostuvo que “se acabaron los policías fálicos (...) aquellos que se creían más que un ciudadano” (LN, 02/04/14).

Otro grupo de actores, sin dudas relevante, está conformado por los funcionarios públicos. Este grupo abarca desde el poder ejecutivo nacional, hasta la intendenta de Rosario de ese momento. Los funcionarios públicos, aparte de estar atravesados por el criterio de escalas, se estructuran a su vez a partir de dos ejes: oficialistas y opositores. A nivel nacional, los principales actores que intervienen públicamente, en calidad de oficialistas y según los cargos de aquel momento, fueron Cristina Fernández de Kirchner (jefa de Estado), Jorge Capitanich (Jefe de Gabinete), Sergio Berni (Secretario de Seguridad de la Nación) y Julián Domínguez (Presidente de la cámara de Diputados), todos pertenecientes al Frente para la Victoria. En calidad de opositores; por un lado, como representante del Frente Renovador, Sergio Massa (Diputado Nacional por el Partido Frente Renovador); Hermes Binner (Diputado Nacional por el Partido Socialista); Margarita Stolbizer (Diputada Nacional y Presidenta del Partido GEN); y Ernesto Sanz (Senador Nacional y Presidente de la Unión Cívica Radical). En una escala provincial, se ubica principalmente y María Eugenia Bielsa (Vicegobernadora de

Santa Fe); y en escala municipal encontramos a Mauricio Macri (Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Partido Propuesta Republicana, PRO); y María Eugenia Vidal (Vicejefa de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Una de las principales referencias que se registran en este grupo de actores es la que involucra al Estado. Massa, en una primera declaración sobre los hechos ocurridos, afirmó que “hay que condenar la decisión de tomar justicia por mano propia” (LN, 01/04/2014). A continuación, sostuvo que los linchamientos son producto de “un Estado ausente”. Por su parte, el entonces Jefe de Gabinete del gobierno nacional, Jorge Capitanich, sostuvo que “la afirmación de que hay un Estado ausente y por eso se producen linchamientos es un simplismo de carácter absurdo” (LN, 02/04/14), aunque sí sostuvo que el poder judicial y el legislativo tienen responsabilidad (LN, 02/04/14; P12, 02/04/14). El entonces presidente de la Cámara de Diputados, Julián Domínguez, rechazó rotundamente el hecho de que el Estado esté ausente como sostuvo Massa “La de Massa fue una respuesta irresponsable” (LN, 02/04/14; P12, 02/04/14). En la escala provincial María Eugenia Bielsa, vicegobernadora de Santa Fe entre los años 2003 y 2007 (Frente Para la Victoria), se refirió a los linchamientos como sucesos que generaron la ruptura del “consenso social” generando un “estado de anomia” en la sociedad (LN, 30/03/14). Calificó a los hechos con el concepto de “catástrofe” (LN, 31/03/14). Señaló a la falta de respuestas de la policía y de la política como las causas de los linchamientos, sin dejar de enfatizar que la situación socio-económica actual no es la misma que se registraba durante la década de los noventa.

En cuanto a la escala municipal identificamos, por un lado, a la intendenta de Rosario, Mónica Fein, quien se mostró dolida por los casos ocurridos. Sostuvo que aquella persona que cometió un delito debe pagarlo y se mostró en contra de los hechos de “justicia por mano propia” (P12, 29/03/14). Por otro lado, también en la escala municipal, identificamos al Consejo Municipal de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Subsecretaría para la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe. Cristian Allende, miembro de dicha Subsecretaría, sostiene que desde los años 90 se registra un proceso de desintegración social, al mismo tiempo que repudia y tilda como una manifestación “medieval” al linchamiento (P12, 30/03/14). Los

representantes de ambos organismos dan cuenta de la situación de precariedad que atraviesan los sectores más vulnerables de la población, siendo la muerte de David Moreira un reflejo de esa situación.

En cuanto a la sociedad civil, a escala municipal, registramos a la ONG Internacional Aldeas Infantiles S.O.S. de Rosario. Otro actor miembro de la sociedad civil está constituido por la Asamblea de los Derechos de la Niñez y la Juventud. Sus principales declaraciones señalaron al poder judicial como responsable de no impartir justicia ni “políticas que abonen a la equidad social e integración” (P12, 01/04/14). Calificaron al poder judicial y a la policía como instituciones corruptas que solo abonan a la exclusión y desigualdad social. Señalaron que el principio de inocencia característico del proceso penal, así como la ausencia de la pena de muerte en nuestro país, contrastan con los linchamientos llevados a cabo por “ciudadanos de buena fe” (P12, 01/04/14).

Con respecto a los familiares de las personas linchadas, se visibilizaron únicamente aquellos relacionados con David Moreira. Lorena Torres, su madre, y su abuela paterna. Ambas hicieron hincapié en la bondad de David, en que no era un ladrón pero que si incluso lo fuera, debería haber sido tratado bajo las formas del debido proceso: “llevarlo a la comisaría” pero no matarlo “como a un animal”. La madre de David escribió una carta titulada “Así era mi hijo”, publicada en la revista La Garganta Poderosa y replicada por Página 12 (P12, 02/04/14). Allí, afirma que David había dejado el secundario para abocarse a trabajar como albañil y así poder aportar económicamente a su familia, compuesta por ella, su pareja, David y sus tres hermanos.

Los “vecinos”/agresores forman parte de los actores, no tanto por sus dichos ya que ninguna voz de parte de ellos se alzó en el debate, sino más bien por ser señalados por parte de otros actores y por sus acciones concretas como autores de las agresiones, específicamente la que tuvo como resultado la muerte de David Moreira. Hay registro de la existencia de al menos un grupo en la red social “Facebook” integrado por residentes del barrio rosarino bajo el nombre “Indignados Barrio Azcuénaga” que funcionó, por lo menos, desde el año 2013. Allí, además, se compartieron imágenes del hecho y mensajes relacionados a lo ocurrido. El barrio Azcuénaga de Rosario fue escenario de la conformación de “patrullas comunitarias” integradas por residentes del barrio, las cuales “acompañan a los

vecinos cuando entran y sacan el auto, cuando vuelven de trabajar o esperan el colectivo, y portan armas” (LN, 01/04/14).

Otro grupo de actores está compuesto por la Iglesia Católica. El Papa Francisco se pronunció a raíz de la muerte de David Moreira. Un vocero de éste se contactó telefónicamente con la madre de David Moreira para informarle que el sumo pontífice se referiría al caso de la muerte de su hijo. Por medio de una declaración empática “Me dolía todo, me dolía el cuerpo del pibe, me dolía el corazón de los que pateaban” (LN, 09/04/2014). manifestó su dolor y preocupación a la vez que vinculó la golpiza con las prédicas de Jesucristo “Me acordé de Jesús; ¿qué diría si estuviera de árbitro allí? «El que esté sin pecado que dé la primera patada»”. Por último, en un intento por indagar las causas del hecho sostuvo: “pensé que a ese chico lo hicimos nosotros, creció entre nosotros, se educó entre nosotros. ¿Qué cosa falló?” (LN, 09/04/2014).

Los/as expertos/as también se conformaron como un actor. Sus ideas son plasmadas en noticias o crónicas, convocados por la/el periodista que escribe la nota y, otras veces, recae en ellos mismos la total autoría de lo escrito. Este es el caso de las notas de opinión en las cuales expresan sus ideas. Por un lado, encontramos a representantes del campo de las ciencias sociales que basan sus análisis en la relación entre lo social, lo político y lo mediático. Este grupo de actores hizo hincapié en la diferenciación que socialmente se realiza entre estos “jóvenes” que son víctimas de agresiones en contraposición a los “vecinos”, teniendo como consecuencia que las agresiones de éstos a aquellos no sean consideradas tan graves como ocurre a la inversa. Además, la “violencia como síntoma” es causada por la creencia en la sociedad de que el Estado y sus funcionarios no actúan en beneficio de la ciudadanía trasladándose en una deslegitimación del desempeño estatal (LN, 13/04/14).

Por otro lado, los medios convocaron a expertos del campo de la psicología para que se pronuncien sobre el tema. El planteo radicó, esencialmente, en que los linchamientos manifestaron de manera visible a las pulsiones singulares que, en la mayor parte del tiempo, están contenidas gracias a la civilización. Cuando ésta se desestabiliza, aparecen este tipo de hechos entendidos como “patologías inesperadas, sorprendidas, nuevas, o tan sólo nuevas formas de lo destructivo. De la destrucción personal y social, que es casi lo mismo: no hay personal sin social,

y no hay sociedad sin los que la componen” (P12, 03/04/14). Otra voz, desde el campo de la psicología, señaló a los medios de comunicación como responsables de la espectacularización de los casos como también de la “legitimidad” que se le atribuyó a los mismos.

Por último, los/as periodistas conforman otro grupo de actores que participó en el debate público sobre los casos de linchamientos. Dentro de esta figura incluimos a quienes escribieron notas de opinión sobre el tema, artículos donde expresan su perspectiva y mirada sobre lo ocurrido y también editoriales. Aunque éstas, a diferencia de las notas de opinión, no están firmadas por quienes las escribieron. Las principales ideas de este grupo serán desarrolladas a continuación.

Definiciones

Una de las definiciones que circuló claramente en el espacio público conformado alrededor del debate sobre los casos fue que un linchamiento constituía un homicidio calificado (LN, 03/04/14). Esta idea estuvo sostenida por el poder judicial así también como por editorialistas quienes, a su vez, hicieron hincapié en que este tipo de hechos son graves violaciones a los derechos humanos (LN, 25/04/14). Según el titular del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Amerigo Incalcaterra, el linchamiento “atenta no solo contra el derecho a la vida e integridad de la víctima, sino contra los derechos a la presunción de inocencia y las garantías del debido proceso”. Circularon también los agravantes que podrían corresponderle a quienes agredieron: “alevosía (indefensión de la víctima) y ensañamiento (afán de agravar el sufrimiento)” (P12, 03/04/14).

Editorialistas, expertos/as y un sector de la sociedad civil los definieron utilizando el concepto de violencia. Los linchamientos fueron señalados como “una forma de violencia” (LN, 12/04/14), en particular una asimilable a la ejercida en los “piquetes” (LN, 04/04/14) y a los “saqueos ocurridos en diciembre de 2013” (LN, 12/04/14). Son múltiples los actores que hacen referencia a la violencia para definir el hecho. Precisamente, el concepto de violencia es utilizado para describir el accionar del grupo agresor como aquel que cristaliza una serie de prejuicios y estigmatizaciones sobre jóvenes pobres. En esta línea se insertan muchos de los planteos provenientes de los actores civiles que trabajan en pos del bienestar de la niñez y adolescencia, añadiendo el elemento de clase y selectividad con respecto

al delito que desencadena el hecho y al delincuente que lo comete: “una reacción clasista y selectiva que implica la respuesta frente a determinado tipo de delitos y determinado tipo de delincuentes”, según uno de los miembros de la Asociación Pensamiento Penal (P12, 02/04/14). Dentro del grupo de expertos, el abogado Esteban Rodríguez Alzueta se ubica en este razonamiento al describir a la violencia como “grupala y patotera, sumarásima y extraoficial, está hecha de prejuicios y conductas cotidianas” (LN, 01/04/14). La violencia registrada en los linchamientos aparece, por un lado, ligada a saqueos o piquetes, expresiones descritas por algunos actores como incivilizadas más que como expresiones populares o estallidos sociales. Por otro lado, otros actores utilizan el concepto de violencia para describir el modo de respuesta, también incivilizada, de vecinos/as frente a robos o delitos.

Otra forma de definir a los linchamientos fue a partir de la descripción de lo que podríamos denominar el grupo agresor. Fue presentada por parte de los/as periodistas, quienes definieron a los agresores como “hordas de misericordiosos vecinos” (P12, 30/03/14) en un tono irónico, o simplemente como “grupo de vecinos” (P12, 01/04/14). En cuanto al hecho en sí, estos actores hacen referencia a “los golpes” que el grupo de vecinos realizó “justificándose” en el delito del que fueron víctimas (P12, 01/04/14).

El origen del término linchamiento también se utilizó para describir el fenómeno. Son varias las notas que se refieren al Juez norteamericano Charles Lynch quien, en medio de la Guerra de Independencia de Estados Unidos, aprobó una suerte de decreto castigando “extra-legalmente a un grupo de leales británicos” (P12, 03/04/14). Esta idea también es retomada por Leandro Gamallo, perteneciente al grupo de expertos. El término linchamiento sucedería, entonces, “toda vez que se aplica la pena de muerte sin juicio previo” (LN, 08/04/14), tal como ocurrió durante esa época en Estados Unidos. Dentro de esta definición de corte histórico, proporcionada por el grupo de “periodistas”, también encontramos una suerte de historización de la práctica de linchamientos, más allá de sus orígenes. En este sentido, se hace referencia también a linchamientos en otras latitudes y en otras épocas, como ser la caza y la quema de brujas en el País Vasco durante el siglo XVII o los asesinatos a judíos durante la Segunda Guerra Mundial (LN, 08/04/14).

Otra manera de definir a los linchamientos fue a través de la comparación o el contrapunto con los linchamientos en América Latina. Para Gamallo, los linchamientos son un "problema público" (P12, 03/04/14) desde la década del '90 en países como Brasil, México, Perú, entre otros. En esos lugares, funciona como una "estrategia de seguridad popular", antes que como una reacción irracional, y como un "método de persuasión" a futuros ladrones, todo esto en un contexto de políticas estatales de corte neoliberal. Este orden de cosas contrasta con la forma que cobran los linchamientos en Argentina, los cuales son definidos por el sociólogo como "violencia colectiva" y "casos aislados" en un contexto de "reversión de las políticas neoliberales" (P12, 03/04/14).

Los linchamientos también son definidos a partir de conceptos pertenecientes al campo de la psicología. Además de la idea mencionada anteriormente sostenida por actores pertenecientes al grupo de "expertos" –en este caso, psicólogos- quienes sostuvieron que son patologías que emergen cuando se difumina el límite que define lo civilizado, hay otros conceptos provenientes de la psicología que también se utilizaron por parte de los periodistas para definir a los linchamientos. En este sentido se sostiene que el linchamiento se explica a través de la "psicología social del fascismo", la cual incorpora emociones como frustración, estigma, odio y trauma que convergen en la búsqueda de "chivos expiatorios" (LN, 05/04/14) y luego a su destrucción.

Algunas de las definiciones utilizaron la ironía como recurso. Un columnista de La Nación, Diego Sehinkman, sostuvo:

"Así como un contexto invalidante, que no da oportunidades de progreso, fabrica un delincuente, otro contexto invalidante -el que no da respuestas frente a la delincuencia- fabrica un linchador (sí, la Argentina ahora fabrica linchadores. ¿Vio qué triste? Éstos no se ensamblan, se fabrican enteritos acá)" (LN, 06/04/14).

Por un lado, hizo referencia al ámbito económico mediante el concepto de ensamblaje, un rasgo de la economía durante el gobierno kirchnerista, sobre todo en materia automotriz (muchas autopartes provenientes de otros países se ensamblaban finalmente en Argentina). Por otro lado, realizó referencias a figuras políticas concretas y a situaciones concretas que poco tendrían que ver con el tema de los linchamientos pero que, de alguna manera, se enunciaron en vinculación

con, por ejemplo, el rol del Estado y su poder punitivo. Por ejemplo, Jorge Fernández Díaz, columnista también de La Nación, afirmó:

“Poncio Pilatos se lava las manos al ritmo de Fuerza Bruta. Pero eso no es todo: además compra por conveniencia ideologías del ‘buenismo progre’. Veremos que de progre eso no tiene nada, y que las socialdemocracias del mundo no discuten la firmeza con que el Estado debe intervenir para que la sociedad no recaiga en la ley del más fuerte.” (LN, 06/04/14).

Es curioso que el título de la nota de opinión a la que corresponde la última cita se tituló “El kirchnerismo propicia el far west”.

Diagnósticos

En las siguientes páginas indagaremos qué explicaciones se esgrimieron desde los distintos grupos de actores para explicar lo que aconteció. A grandes rasgos, afirmamos que hay dos tipos de explicaciones. Una de ellas es a modo “macro”, es decir, haciendo referencia a fallas en las grandes esferas de la realidad: Estado, gobierno, poder judicial. Otra de ellas es a modo “micro” y tiene que ver con rasgos o estados experimentados a nivel individual tales como miedo o desprotección.

Uno de los diagnósticos está atravesado por el concepto de *miedo*. Desde esta explicación, el miedo que experimentan las personas frente a hechos delictivos las llevaría a linchar. Se menciona en este punto el linchamiento ocurrido en Rosario, donde dos personas que se dirigían a su trabajo en moto son confundidos con ladrones que habían robado una remisería: “el miedo hace estragos en la razón” (P12, 01/04/14). El miedo también, desde esta explicación, operaría como el causante de un “mecanismo de defensa” (LN, 06/04/14). La nota que sostiene lo anterior se titula “El Lombroso⁵ interior de los argentinos” para explicar la violencia expresada en los linchamientos, que se asienta en una serie de nociones que construyen el estereotipo del delincuente contemporáneo argentino: “las generalizaciones <todos los que van de a dos en moto>, <todos los trapitos>, <todos los de gorrita>, también son mecanismos de defensa” (LN, 6/04/14). Así, los ciudadanos estaríamos en un estado de indefensión donde nosotros mismos,

5 Cesare Lombroso (1835-1909) fue un criminólogo y médico italiano, fundador de la Escuela de Criminología Positivista, caracterizada por explicar el comportamiento criminal a partir de rasgos físicos.

según nuestro criterio de peligrosidad, deberíamos gestionar nuestra propia "defensa". Estas nociones están estrechamente vinculadas con las dimensiones del "sentimiento de inseguridad" de Kessler (2010). Principalmente la presencia del temor es la dimensión emocional que más se asemeja al miedo utilizado en este tipo de definiciones. Asimismo, se da cuenta de la omnipresencia del miedo en la sociedad:

"experimentar miedo no es sólo exclusividad del ciudadano promedio expuesto al delito, por el contrario incluye también a "los empresarios" que "callan en público por miedo; los chicos en la escuela, en la plaza y en los boliches tienen miedo (a los patovicas, a las facas, al *bullying* y a las violaciones)" (LN, 20/07/14).

En este orden de cosas, el miedo aparece como un sentimiento extendido en buena parte de la sociedad. La violencia, por su parte, aparece también extendida y homogeneizada en la medida en que se funde con "la violencia de género, las barras bravas, las riñas y peleas callejeras, la protesta social inorgánica y destructiva" (LN, 05/04/14).

El miedo como factor explicativo también está asociado con la idea que sostienen los expertos y la sociedad civil que implica la existencia de un estereotipo, presente en la Argentina, sobre la figura del delincuente. La persona que delinque reúne una serie de rasgos que la transforman en potencial criminal. A su vez, este estereotipo conforma la figura peligrosa perteneciente al imaginario social afín a la inseguridad. Según Kessler (2009), a nivel social "se considera delito al delito juvenil desorganizado; constituyéndose así los jóvenes varones de clases populares como las figuras peligrosas" (2009: 79). Desde el grupo de periodistas también ahondan en este punto. En una clara referencia a los estereotipos, que podemos vincular nítidamente con los orígenes racistas de los linchamientos en Estados Unidos, se recuerda la figura de Cesare Lombroso quien sostuvo que "hay seres prefigurados para el crimen, con marcas genéticas" (P12, 03/04/14). Una integrante de lo que denominamos grupo de expertos/as, afirma "hay una forma de construcción del otro que se le niega toda humanidad (...) antes el otro era el subversivo, hoy es el chorrillo que le roba la cartera a la abuela" (P12, 01/04/14).

La idea de un estado de indefensión generalizado que tiene como responsable al Estado y que afecta a la sociedad, aparece en varias de las notas

de opinión y editoriales, así como también es parte del diagnóstico que presentan funcionarios políticos. Sergio Massa y Mauricio Macri fueron partidarios de esta idea, refiriéndose a la "ausencia del Estado". También desde el periodismo se abonó a esta idea, señalando "la impotencia kirchnerista para articular una política de seguridad" (LN, 06/04/14).

En esta misma línea identificamos una suerte de dirección unilateral de la violencia, la impunidad y la corrupción, que marca una clara diferencia en los posicionamientos. Por un lado, algunos actores sostienen que esos rasgos encarnados en determinadas prácticas provienen de "arriba" hacia "abajo", es decir desde la "cúpula" del poder político hacia la sociedad civil. La violencia, entonces, tendría su origen en el poder ejecutivo: "la sociedad argentina está enferma de soberbia, ejercida por el poder político, de corrupción y de maldad" (LN, 14/04/14). En este sentido, y como representante de nociones basadas en la direccionalidad de arriba hacia abajo, podemos ubicar al planteo que sostiene que, desde el gobierno nacional se ejerció una "cultura guerrera" (LN, 03/04/14) que "contaminó" a la clase política y a los medios de comunicación. Es esta "cultura guerrera" y su impronta violenta la responsable de la violencia presente en los linchamientos.

Otros actores, como Hermes Binner y Margarita Stolbizer, desarrollaron esta idea pero haciendo hincapié en los conceptos de *corrupción* e *impunidad*. La corrupción como causa en el marco de los linchamientos estuvo ligada a los casos que tuvieron como protagonistas a los ex mandatarios Néstor y Cristina Kirchner en lo referido a la Causa Hotesur⁶ y enriquecimiento ilícito. La impunidad en términos generales es abordada, por los periodistas, como una sensación experimentada por la sociedad debido a los delitos que quedan impunes. Como contrapunto a este planteo, desde el grupo de expertos/as recalcan que desde que rigen las "Leyes Blumberg" se registran en el país "las mayores tasas de encarcelamiento preventivo" (P12, 01/04/14), teniendo como consecuencia una propagación de la "cultura carcelaria" la cual se orienta en dirección contraria a la prevención del delito.

Por otro lado, otras concepciones, mayormente esgrimidas por el actor que

⁶ Con este nombre se conoce a la causa judicial iniciada por Margarita Stolbizer a Cristina Fernández de Kirchner por lavado de activos mediante la empresa Hotesur S.A.

comprende la sociedad civil y específicamente aquellos cercanos al acompañamiento y asistencia de la niñez y adolescencia, advierten violencia pero no en el mismo sentido que el grupo anterior. Es decir, los actores no consideran a esa unidireccionalidad como el factor explicativo de las causas que llevan a los linchamientos. Por el contrario, creen que la inseguridad se plasma en la falta o la insuficiencia de políticas estatales destinadas a la población más vulnerable y carente de derechos: “el Estado debió responsabilizarse por acompañar a una familia [en referencia a la familia de Moreira], por acercar recursos, es decir, por garantizar derechos” (P12, 30/03/14), reduciendo de esta forma las probabilidades de que jóvenes en situación de pobreza comenten delitos.

Soluciones

Tal como indagamos en el capítulo anterior, de acuerdo con lo propuesto por Gusfield (2014), la responsabilidad política se refiere a aquella persona y/o institución señalada como la encargada de resolver el problema. Algunos de los diversos actores mencionados presentaron cuáles constituyen para ellos las soluciones a la situación.

El Estado fue señalado como el principal encargado de materializar las soluciones. Por un lado, desde el sector de la sociedad civil cercano a la niñez y adolescencia le exigieron “políticas públicas serias e inclusivas” (P12, 30/03/14). Desde este mismo sector también afirmaron que “la gente” no debería volcar sus exigencias al endurecimiento de penas, por el contrario deberían poder confiar en los Centros de Asistencia judicial que brindan ayuda y acompañamiento a las víctimas. Sostuvieron que el conjunto de la sociedad, líderes sociales y políticos, deberían realizar una seria reflexión para “superar el deterioro de valores” (LN, 25/04/14).

Estas nociones contrastan con las sostenidas por un grupo de periodistas, quienes argumentan que un nuevo Código Penal con penas más elevadas constituiría una solución viable: “el propio Giuliani⁷ se atreve a sugerir a la Argentina que eleve las penas (...) tres *strikes* y estás out, o sea, tres delitos y te

⁷ Rudolph “Rudy” Giuliani fue alcalde de la ciudad de Nueva York y conocido por la implementación de la doctrina “Tolerancia cero”, caracterizada por agilizar y agravar la respuesta judicial de un delito sin tener en cuenta la gravedad del mismo. Según el sociólogo Loïc Wacquant, se trató de una política que no vinculó la política social con la criminal, produciendo fragmentación social y criminalización de la pobreza, entre otras.

toca prisión perpetua, no 25 años” (LN, 08/04/14). Otro sector del periodismo, mientras tanto, arguyó que el aumento de la dureza penal implicaría mayor población carcelaria, la cual contribuye a la existencia y propagación del delito. Así, “la solución punitiva es una ilusión de mayor seguridad” (P12, 01/04/14).

Desde el grupo de expertos/as se hizo hincapié en soluciones alejadas de las modalidades clásicas de abordar el problema del delito y la inseguridad: criminalización de la pobreza, endurecimiento de las penas y represión social. Por oposición, propusieron la incorporación de los sectores más vulnerables de la sociedad (P12, 03/04/14), sus demandas y su situación, como punto de partida para pensar formas innovadoras de afrontar el fenómeno. En la misma línea, como actor municipal en la función pública, el Consejo Municipal de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes así también como la sociedad civil –y sus ONGs cercanas a la niñez- sostuvieron que deben llevarse a cabo políticas públicas serias e inclusivas para paliar la violencia, aunque no ésta asociada a la noción de inseguridad y delito, sino entendida como “el padecimiento de la pobreza cotidiana de sectores de la población” (P12, 30/03/14).

7. Conclusiones

Fue a partir de la muerte de David Moreira que los medios comenzaron a cubrir casos similares en el resto del país. Rosario emergió como la ciudad con mayor cantidad de casos y junto con la ciudad de Santa Fe convirtieron a la provincia del mismo nombre en la que mayor cantidad de casos se visibilizaron. Este hecho contrasta con la investigación previa de González, Ladeuix y Ferreyra (2011) para el período 1997-2006, donde la mayoría de los linchamientos ocurrieron en el conurbano bonaerense. Un hallazgo de nuestra investigación fue el hecho de que todas las víctimas de linchamientos fueron varones, la mayoría de ellos jóvenes, menores de 25 años. La gran mayoría de los casos ocurrieron en la vía pública. El hecho desencadenante constituye una arista que contrasta también con la investigación mencionada ya que son los delitos contra la propiedad –robos o intentos de robos- y no los delitos contra la integridad física, los que conforman la causa de los linchamientos.

En el presente artículo nos propusimos analizar la manera en que se configuraron en el espacio público los linchamientos que en 2014 conformaron una

ola producto del tratamiento de los medios de comunicación. Para llevar esto a cabo nos apoyamos en un marco teórico diverso. Por un lado, tomamos a la sociología constructivista y a la sociología de los problemas públicos para poder reponer rasgos que hicieron a la configuración de un problema (Gusfield, 2014). Nos referimos principalmente a los actores, las definiciones propuestas por éstos, los diagnósticos y las soluciones aportaron a la re-construcción de tal configuración. Aclaramos que, si bien no podíamos afirmar a priori que los linchamientos constituían un problema público, podíamos leerlos a la luz de una gran línea de investigaciones y estudios que tienen a la inseguridad como eje teórico fundamental. He aquí el otro pilar de nuestro marco teórico: la inseguridad como problema público (Kessler, 2009; Galar, 2015-2016). Estudiar los linchamientos en Argentina supone dialogar con el bagaje teórico que proporciona esta perspectiva. Este diálogo no está dado solamente a nivel teórico, sino que “el campo” nos demostró lo mismo. Los linchamientos se enunciaron desde la narrativa de la seguridad/inseguridad. Inmediatamente, se los vinculó con la cuestión delictiva. Este vínculo no fue azaroso pues, como demostramos, la gran mayoría de los casos, con excepción de dos, ocurrieron como consecuencia de robos o intentos de robo.

Sin embargo, observamos que la vinculación excedió las nociones vinculadas a la seguridad. Por el contrario, se apeló a diversas explicaciones, tanto micro como macro sociales para explicar un fenómeno que fue descrito como aberrante con un dejo de salvajismo. Las apelaciones a la civilización, a la sociedad entendida como un grupo social sujeto a normas, el orden social que se vio resquebrajado justamente por esa falta de normas, la desintegración del tejido social, la violencia que generó más violencia y el miedo. Estas dos últimas nociones fueron narradas como impregnadas en las individualidades de la turba que decidió golpear hasta la muerte a una persona sospechosa de un robo. Asimismo, la centralidad del Estado como aquel actor que ya sea por la positiva o por la negativa se desarrolló equivocadamente.

El nexo entre linchamientos e inseguridad no es el único nexo. La inseguridad, a su vez, se conecta con múltiples nociones y conceptos que permean distintos niveles de análisis en distintos ámbitos de la sociedad. Hablar de linchamientos y, por tanto, de inseguridad, es hablar de Estado, de delito, de responsabilidades, de civilización, de barbarie, de miedo, de pulsión, de mecanismo, de prejuicios, de

racismo, de estigmatizaciones, de justicia, de jueces, de corrupción, de impunidad, de oportunidades y de pobreza.

Siguiendo lo expuesto por Galar (2016), podemos decir que los linchamientos más que vincularse como un sub-problema del problema público de la seguridad, se erigen como un sub-problema del problema generalizado sobre orden social, donde nociones como normas, castigo, justicia y coacción física estructuran las reflexiones.

Cómo citar este artículo:

Gentile, M. (2021). Los linchamientos en Argentina y el problema público de la inseguridad: una aproximación desde la prensa en 2014. *Revista Comunicación, Política y Seguridad*, 3, 3-31. Recuperado de <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistacomunicacion/article/view/7069>

Bibliografía:

- Blumer, H. (1971) "Social problems as collective behavior", *Social Problems*, Vol. 18, N°3, pp.298-306.
- Bourdieu, P. (1990) "Sociología y Cultura", trad. M. Pou, Grijalbo, México.
- Cefai, D. (2012) "Arène publique. Un concept pragmatiste de sphère publique". Disponible en: <http://cadis.ehess.fr/docannexe/file/2378/cefai_arene_publicue_concept_pragmatiste_cadis.pdf>
- Foucault, M. (2008) "Vigilar y Castigar", Siglo Veintiuno Editores, Argentina.
- Fuentes Díaz, A., Binford L. (2001) *Bajo el Volcán*, vol. 2, núm. 3, segundo semestre, pp. 143-154. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Puebla, México.
- Galar, S. (2015) "Espacios públicos locales e inseguridad: reconfiguraciones a partir de casos conmocionantes en capitales provinciales (La Plata y Mendoza 2005-2013)"
- Galar, S. (2016) "La agenda de la seguridad en revisión: casos conmocionantes, temas y problemas públicos en el actual período democrático argentino (1983-2016). *Sociohistórica* n°37, e003, 1er. Semestre de 2016. ISSN 1852-1606.
- Gamallo, L. (2014) "Violencias colectivas. Linchamientos en México", FLACSO, México.
- Garland, D. (2005) *La cultura del control*. Barcelona. Gedisa.
- Gibson, R. (1979) *The Negro Holocaust: Lynching and Race Riots in the United States, 1880-1950*, Yale University, disponible en <http://teachersinstitute.yale.edu/curriculum/units/files/79.02.04.pdf>

- Gusfield, Joseph (2014). La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- González, L; Ladeuix, J.y Ferreyra G. (2011), "Acciones colectivas de violencia punitiva en la Argentina reciente", Bajo el Volcán, Vol. 10, N.º 16, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Kessler, G. (2009) El sentimiento de Inseguridad. Sociología del temor al delito.
- Lorenc Valcarce, F. (2014) Seguridad privada. La mercantilización de la vigilancia y la protección en la Argentina contemporánea, Buenos Aires: Miño y Dávila Editores
- Martini, S. (2002), "Agendas Policiales De Los Medios En La Argentina: La exclusión como un hecho natural", en Sandra Gayol/ Gabriel Kessler. (eds.) Violencias, delitos y justicias en la Argentina. Universidad Nacional de General Sarmiento-Manantial: Buenos Aires, pp. 87-112.
- Martini, S. (2009) "El delito y las lógicas sociales. La información periodística y la comunicación política" en S. Martini y M. Pereyra (eds.) La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política, Biblos, Buenos Aires.
- Myrdal, Gunnar (1944) "An American Dilemma: The Negro Problem and Modern Democracy", capítulo 27. Harper and Brothers, Estados Unidos.
- Pereyra, S. (2010) "Critique de la politique, expertise et transparence la corruption en tant que problème public en Argentine (1989-2001)". Tesis de doctorado en Sociología, École des Hautes Études en Sciences Sociales
- Schillagi, C. (2011) "Problemas públicos, casos resonantes y escándalos. Algunos elementos para una discusión teórica" en Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 10, N°30.
- Schillagi, C. (2015) "Responsabilidad política, actores y controversias en torno a la inseguridad en la Argentina. Un análisis a partir del 'caso Blumberg'" en Revista de Políticas Públicas 5 N°9.
- Sozzo, M. (2005) "Metamorfosis de los discursos y prácticas sobre seguridad urbana en la Argentina" en Dammert, Lucía y Bailey John, Seguridad y reforma de las Américas, México: Siglo XXI.
- Weber, M. (1979). "La política. El político y el científico", trad. F. Rubio Llorente, Madrid, Alianza, 5ª ed.